

secuentemente trasladar los restos existentes en algunos nichos a otros, o a osarios.

Sin perjuicio de que se proceda a la comunicación personal de este expediente a las personas afectadas, siempre que sea posible, mediante el presente se pone de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento la relación de nichos afectados por la obra, a efectos de que los interesados puedan consultarla, y formular contra la misma cuantas alegaciones, recursos, etc., estimen convenientes en defensa de sus derechos.

Villanueva de los Castillejos, 31 de agosto de 1995

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL (CADIZ)

ANUNCIO sobre aprobación inicial proyecto urbanización de la parcela S del Polígono El Trocadero del Plan General vigente, presentado por SEPES. (PP. 2141/95).

El Ayuntamiento de Puerto Real, en sesión plenaria de fecha siete de septiembre último, acordó la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización correspondiente a la parcela «S» del Polígono «El Trocadero» del Plan General vigente, presentado a tramitación a instancia de la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo (S.E.P.E.S.). Sometiéndose el expediente de referencia al trámite de información pública por plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente Anuncio en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma, tal cual previene el art. 117.3 de la vigente Ley del Suelo.

Puerto Real, 8 de septiembre de 1995.- El Alcalde, Antonio Carrión López.

ANUNCIO sobre aprobación inicial estudio de detalle de la parcela K del Polígono I-A Río San Pedro, presentado por EPSA. (PP. 2142/95).

El Ayuntamiento de Puerto Real, en sesión plenaria de fecha siete de septiembre último, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle presentado por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía correspondiente a la parcela «K» del Polígono I-A (Residencial) Río San Pedro, del vigente Plan General Municipal. Sometiéndose el referido expediente al trámite de información pública por plazo de quince días a partir de la publicación del presente Anuncio en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma, conforme previene el art. 117.3 de la vigente Ley del Suelo.

Puerto Real, 8 de septiembre de 1995.- El Alcalde, Antonio Carrión López.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR

ANUNCIO de expediente de expropiación forzosa que se cita.

Declarada la urgencia en Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 17 de mayo de 1988 de las obras: Abastecimiento a la Comarca de La Contraviesa. 1.º Fase. Balsa del Portichuelo. Término municipal de Cástaras (Granada). Beneficiarios los Ayuntamientos de: Albondón, Albuñol, Murtas y Turón, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el art. 52 de la misma que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios

afectados por estas obras, según relación expuesta en los respectivos Ayuntamientos que anteriormente se relacionan y en las oficinas de esta Confederación, para que comparezcan el próximo día 25 de octubre de 1995, a las 10,30 horas de la mañana en el Ayuntamiento de Cástaras, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Notario o de un Perito si así lo desean.

Málaga, 4 de octubre de 1995.- El Secretario General, P.D., El Jefe del Servicio de Expropiaciones, Carlos Enrique Gómez-Ruiz.

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA. OBRAS: ABASTECIMIENTO A LA COMARCA DE LA CONTRAVIESA. 1.º FASE. Balsa del Portichuelo. TERMINO MUNICIPAL DE CASTARAS (GRANADA). BENEFICIARIOS: AYUNTAMIENTOS DE ALBONDON, ALBUÑOL, MURTAS Y TURON

PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. EXPEDIENTE INICIAL

Don Miguel Garalut Hidalgo, 18439 Cástaras (Granada).

Doña Gregoria Garalut Hidalgo, C/ Joaquín Lizárraga, 5-4.º Izqda. 31014 Pamplona.

Don Miguel Carmona Torres, 18439 Cástaras (Granada).

Don Francisco Rodríguez López, 18439 Cástaras (Granada).

Doña Angustias Alméndros Fernández, C/ Brasil, 17-18600 Motril (Granada).

Doña María Garalut Hidalgo, C/ San Felipe, 13-07260 Porreres, Baleares.

Don Francisco Jesús Rodríguez Ortega, 18439 Cástaras (Granada).

Doña Encarnación Garalut Hidalgo, 18439 Cástaras (Granada).

NOTARIA DE DON MANUEL AGUILAR GARCIA

ANUNCIO. (PP. 2322/95).

En la Notaría de don Manuel Aguilar García, calle Cristo del Calvario, 3-A, 4.º A de Sevilla, se celebrará subasta el día 2 de noviembre de 1995, a las 12,00 h. de la siguiente finca urbana:

Descripción.- Número doce. Piso-Vivienda letra E, en planta primera, de la casa en esta Ciudad, en calle Farmacéutico Enrique Murillo Herrera, número 11. Mide la superficie construida de setenta y seis metros cincuenta y dos decímetros cuadrados y útil de sesenta y ocho metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Se compone de hall, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de baño.

La subasta se celebrará conforme a las siguientes condiciones:

1.º Tipo de subasta: 9.225.000 pesetas. No se admitirá postura alguna inferior.

2.º Si no hubiere postura admisible en esta primera subasta se celebrará segunda subasta en el mismo lugar el día 22 de noviembre de 1995 a las 12,00 h. por el tipo igual al 75% del correspondiente a la primera, es decir, 6.918.750 pesetas, sin que se admitieran posturas inferiores a este tipo.

En el mismo caso de que no hubiera posturas admisibles en esta segunda subasta se celebrará otra tercera subasta sin sujeción a tipo el día 12 de diciembre de 1995, a las 12,00 h.

En todo caso se observarán las condiciones establecidas en el artículo 286 del Reglamento Hipotecario.

3.º Para tomar parte en la subasta, los postores deberán depositar en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda, y en la tercera subasta el 20% del tipo de la segunda. Por tanto en la primera subasta la cantidad será de 2.767.500 pesetas.

4.º Podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo. Los pliegos se conservarán cerrados por el Notario, y serán abiertos al comienzo del acto de licitación, no admitiéndose ya posturas verbales inferiores a la mayor de aquéllas.

5.º En los ocho días siguientes al remate, consignará el adquirente la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio, en cuyo caso se entenderá realizado el remate en favor del postor. A

estos efectos, se conservarán los depósitos hasta la definitiva adjudicación.

6.º Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el rematante a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse en calidad de ceder a terceros. Esta cesión se hará, en su caso, previa o simultáneamente al pago del precio.

7.º La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad, relativa a esta finca, puede consultarse en la Notaría con anterioridad a la celebración de la subasta.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Sevilla, 9 de octubre de 1995

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63